

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Urbana. Solar, sin número, en el anejo de La Fábrica, término municipal de Loja, ocupa una superficie de 700 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, finca de don Rafael y don Francisco Urbano Moraga; izquierda, otra de don Francisco Ruiz Avilés; espalda, la confluencia de ambas fincas antes dichas, y frente, el camino de Loja. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 482, libro 248, folio 57, finca número 30.194, inscripción 2.ª Tipo de valoración: 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Solar, sin número, en el anejo de La Fábrica, término municipal de Loja; ocupa una superficie de 364 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, solar de don Manuel Rodríguez Avilés; izquierda, otro de doña Adela Gámiz García; espalda, finca de doña Ana Nogales Martín, y frente, la carretera de Algarinejo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 482, libro 248, folio 55, finca número 30.192, inscripción 2.ª Tipo de valoración: 8.600.000 pesetas.

Tercera.—Urbana. Solar, sin número, sito en el anejo de La Fábrica, término municipal de Loja; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, finca de don Manuel Jaimez Cobos; izquierda y espalda, finca de doña Ana Nogales Martín, y frente, la carretera de Algarinejo, en línea de 9 metros 10 decímetros. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 482, libro 248, folio 56, finca 30.193, inscripción 2.ª Tipo de valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 10 de octubre de 2000.—El Secretario.—60.201.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 126/1998, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Roger Salinas, don Manuel Roger Aparicio, doña María Salinas Soto y herencia yacente ignorada herederos de don Manuel Roger Aparicio y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte

días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.520.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 2001 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de febrero de 2001 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 2001 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana 4. Piso primero, letra B, en construcción del portal 1, sito en la calle Romero, edificio compuesto por cuatro portales en el Álamo. Inscripción en el Registro de Navalcarnero, tomo 757, libro 71, folio 217, finca número 4.174 Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 13 de junio de 2000.—Ante mí.—60.564.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 691/97, seguidos a instancia de «Metaluminio, Sociedad Anónima», contra «Sirga, Sociedad Anónima», se ha pronunciado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a 7 de septiembre de 2000.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en un único lote, de la finca embargada en autos, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, se señalan los días 22 de diciembre de 2000, 22 de enero de 2001 y 23 de febrero de 2001, respectivamente, y todos ellos a las diez horas, entendiéndose que, si algunos de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, excluidos los sábados, sirviendo de tipo para la primera subasta el avalúo, que asciende a 28.750.400 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la puerta de acceso a la vivienda subastada, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos abierta por este Juzgado con el número 2655 en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal de calle Diego de León, 16, de Madrid), el 20 por 100 del tipo, salvo en la tercera subasta, en la que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa antes referida; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, «Sirga, Sociedad Anónima», sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación que se practique a través de su representación procesal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de la subasta

Vivienda sita en calle París, 1, 1.º, B, de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón (Madrid) al tomo 559, libro 552, finca número 29.266.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante este mismo Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado: Ricardo Gonzalo Conde Díez y Nuria Tardío Pérez.»

Y para que se dé cumplimiento a lo ordenado, expido y firmo el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la puerta de acceso a la vivienda subastada. Doy fe.

Madrid, 7 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.051.

MADRID

Edicto

Doña Eloisa Docavo de Alcalá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 682/1999 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Alba Fragua, doña María Josefa Fragua Pico, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2528000170682/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de enero de 2001, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Piso semisótano, letra B, en la calle Papagayo, 32, de Madrid. Finca 46.211, tomo 1.956, folio 57 y SS del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid. Tipo: 11.567.776 pesetas.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.561.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/2000, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Adela Sonia Corrales García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de enero 2001 a las nueve treinta horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 16.678.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 2001, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado, y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran entrados suplidors por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Finca sita en calle Naval Moral de la Mata, número 25, primero, D, Carabanchel Alto (Madrid).

Inscripción: Finca registral número 5.135, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 819, folio 125, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 17 de octubre de 2000.—La Secretaria.—60.565.

MADRID

Edicto

Don Luis Alberto Puertas Pedrosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Fimestic Expansión, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Espinosa Muñoz, don Félix Blázquez Perea, doña Carmen Puertas Montes y Blázquez Espinosa, S. C., en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sucursal 932, de la calle Basílica, 19, de Madrid, cuenta número 2546/17/0000/0411/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Pinar de Farinos, urbanización «San Isidro Labrador», bloque 4, planta 2, en el municipio de Estepona. Registral número 14.095 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Valorada en 6.126.920 pesetas.

Décima parte indivisa de vivienda sita en calle Veracruz, número 2, de Estepona (Málaga), registral número 2.234 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Valorada en 374.000 pesetas.

Décima parte indivisa de vivienda sita en calle Huerto, número 46, en Estepona, registral número 1.042, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Valorada en 1.020.000 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.575.